

AYUDAS

CDTI LÍNEA DIRECTA DE EXPANSIÓN (LICA)



AYUDAS PARA INVERSIONES

CDTI (div.innovacion@cdti.es)
Información y trámite

Objetivo

- Potenciar la **innovación** en determinadas **regiones españolas** más desfavorecidas y/o que atraviesan especiales dificultades económicas, a través de la mejora de capacidades de empresas que propongan **proyectos de inversión tecnológicamente innovadores** que faciliten su crecimiento.

Beneficiarios

- Dirigido a **empresas**, que estén válidamente constituidas tengan personalidad jurídica propia y desarrollen el proyecto de **inversión** en España.

Gastos elegibles

- Se considera elegible la adquisición de **activos fijos nuevos** que supongan una **innovación tecnológica** y mejora de capacidades productivas en la empresa (grupo) que realiza el proyecto. La inversión podrá materializarse en activos fijos nuevos materiales e inmateriales.

Tipo de ayuda

Ayuda parcialmente reembolsable, con las siguientes características:

- Cuantía:** Ayuda de hasta el **75%** del presupuesto aprobado.
- Tramo No Reembosable** (calculado sobre un máximo del 75% del presupuesto):
 - Fondos Europeos: 15%-30%.
 - Fondos CDTI: 10%.
- Devolución:** 9 años, con un año de carencia de capital desde la finalización del proyecto.
- Nota:** La empresa deberá aportar, al menos, el 25% de los costes elegibles bien a través de recursos propios o financiación externa exenta de cualquier tipo de ayuda pública.

Características

- Presupuesto elegible:** Mínimo 175.000 € y máximo 30.000.000 €
- Duración:** De 9 a 24 meses. La solicitud debe presentarse antes de comenzar a trabajar en el proyecto.
- Ubicación:** Las inversiones deberán mantenerse en la zona beneficiaria durante, al menos, 5 años.

Plazos

- Plazo de solicitud: Convocatoria abierta todo el año.

